



G.D.O.C. N° 1068/2024

Asunción, 19 de setiembre de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones  
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 29/2024 “**Servicio de Publicidad y Propaganda**” – ID N° 454.025.-

**Justificación:** No se otorgará anticipo dado que la adjudicación de la convocatoria es por lotes, y Contrato Abierto, por tanto, no se requiere de una erogación elevada para la provisión de los bienes.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en atención a que los servicios son variables, de acuerdo a las necesidades de la institución

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

**JORGE A. ESCOBAR SANABRIA**

Funcionario  
Sección compras Menores



**MARIELA ALSINA**

Jefa  
División de Contrataciones

**SILVIO ESTIGARRIBIA**

Gerente  
GGerencia Dptal. Operativa de Contrataciones